

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 4 de julio de dos mil catorce, viernes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a la que debería haberse celebrado el día 3 de julio, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PP: D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D^a. Raquel Romero Escallón.

Grupo Municipal PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

Grupo Municipal URI: D^a. Eva Dono López

Concejales No Adscritos:

D^a Manuela Martínez Fernández.

D. Julio Rodríguez Hervás.

No asiste ni se excusa:

- D. Sergio del Val Alfonsín y D^a. Susana Fernández Pino.

Fedatario, el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2014.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2014.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2014.

2º.- Informes de Intervención.

3º.- Dar cuenta de las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2013.

4º.- Toma de conocimiento de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 2014 por la Junta de Gobierno Local.

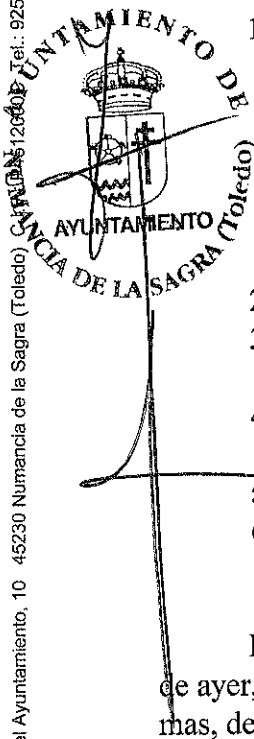
5º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

6º.- Informes de Alcaldía.

7º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se pasa a informar que no se pudo celebrar la sesión ordinaria en el día de ayer, debido a que tuvo en Toledo una reunión con el Delegado de la Junta, y para no demorar más, debido a que es un periodo vacacional, se celebra hoy.

ORDEN DEL DÍA:



1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por unanimidad por 9 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 2 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Por la concejal no adscrita, solicita se modifique su intervención, en el último punto tratado. Por el Sr. Secretario se acepta la puntualización, quedando como sigue:

3º.-INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO DEL SUELO DOTACIONAL Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA".

.../...

Donde dice:

"La concejal no adscrita señala que debería constar informe de la comisión informativa".

Debe decir:

"La concejal no adscrita señala que debería constar informe del Secretaría y convocado la comisión informativa".

Sometida a votación la redacción del acta, con la puntualización antes señalada, la corporación acuerda aprobar el acta según su redacción y puntualización señalada, por unanimidad de los concejales presentes que asistieron a la sesión objeto de votación, por 8 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 1 N.A.) y la abstención del concejal no adscrito, que no había asistido.

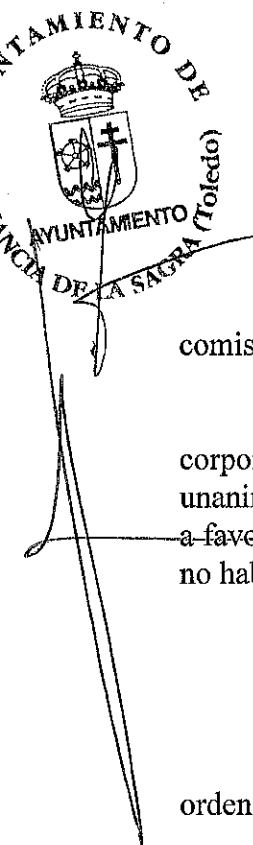
- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por unanimidad por 9 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 2 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.





Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por unanimidad por 9 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 2 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda por unanimidad por 9 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 2 N.A.), aprobar el acta según su redacción actual.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014.

Habiéndose remitido fotocopia del borrador del acta, a todos los concejales, junto con el orden del día del pleno.

Sometida la redacción del acta a votación, la corporación acuerda aprobar el acta según su redacción, por unanimidad de los concejales presentes que asistieron a la sesión objeto de votación, por 8 votos a favor (4 del PP, 1 del URI, 2 del PSOE y 1 N.A.) y la abstención del concejal no adscrito, que no había asistido.

2º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar lectura parcial de los informes de intervención que se extractan:

EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE.

El resultado obtenido es de **INCUMPLIMIENTO** con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica, 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se cumplimentó la información requerida por el Ministerio de Hacienda el 07 de mayo de 2014, en relación a la ejecución del presupuesto.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

Informe suscrito por la Tesorera y el Interventor sobre los pagos realizados en el presente trimestre a 31/03/2014 y que han incumplido el plazo máximo para proceder al mismo son:

Ejercicio / trimestre	Nº. Facturas	Importe (€)
2014/ 1º	111	41.202,76

Las obligaciones reconocidas que se hayan pendientes de pago a 31/03/2014 y que han incumplido el plazo máximo para proceder al pago son:

Ejercicio / trimestre	Nº. Facturas	Importe (€)
2014/ 1º	630	472.630,80

Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación a fecha 31/03/2014, son:

Ejercicio / trimestre	Nº. Obligaciones	Importe (€)
2014/ 1º	252	239.675,52

De este informe completo se dio cuenta al Ministerio de Hacienda el 24 de abril de 2014.

Se señala que estos datos pueden variar, debido a que cuando se realizó el informe, no estaba actualizada la contabilidad, solo estaba el mes de enero, si bien el registro de facturas se lleva al día, no estaban contabilizados los pagos de febrero y marzo, ni los pagos pendiente de aplicación en conceptos no presupuestarios ni traspasados los datos de ejercicios anteriores, existe una distorsión en los datos reflejados al no recoger lo señalado.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2014.

De los datos conocidos, se informa DESFAVORABLEMENTE respecto al cumplimiento en el 1º TRIMESTRE de 2014 del Plan de Ajuste aprobado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto- ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales motivado en las desviaciones apreciadas al reducirse el coeficiente del tipo del IBI de Urbana sin tener presente los incrementos de gastos por la amortización de los dos préstamo ICO, apertura de nuevo colegio de primaria etc.. y se señala un FUTURO PREOCUPANTE que justifica en su informe.

De este informe completo se dio cuenta al Ministerio de Hacienda el 22 de abril de 2014.

Señala el sr. Alcalde que los concejales lo tienen a su disposición si los quieren ver después del pleno.

3º.- DAR CUENTA DE LAS CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de Estadística por el que se declara que la población oficial a 01/01/2013 de este municipio es de 4.985 habitantes.

4º.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2014 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se hace un breve resumen de la tramitación del expediente de aprobación del presupuesto, que se extracta:

No habiéndose alcanzado la mayoría necesaria, en el pleno celebrado el 15 de mayo, para la aprobación del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2014 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, conforme a la Disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 114 de 22 de mayo de 2014.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 23 de mayo de 2014 y terminó el 9 de junio de 2014, se registraron las reclamaciones que obran en el expediente:

- Registro de Entrada Nº 3618/ Nº 3619/ Nº 3620: D. Julio Rodríguez Hervás.
- Registro de Entrada Nº 3.871: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez.
- Registro de Entrada Nº 3.874/ Nº 3.875/ Nº 3.876: D. Juan Luis Morenas Villarejo.

Que han sido resueltas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2014 y declarando definitivamente aprobado el presupuesto con los documentos que lo integran.

5º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 115 del 17 de febrero al 315 del 24 de abril de 2014, que han tenido a su disposición desde la fecha de la convocatoria.

La corporación queda enterada.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

6.1.Sobre la celebración en el día de hoy de una sesión del Consejo Local de Educación dando cuenta de varios de los asuntos tratados, tales como que se ha conseguido un módulo de

Plaza del Ayuntamiento, 10 45230 Numancia de la Sagra (Toledo) C.I.F. B52300000C Tel. 925 537 433 Fax: 925 515 186 e-mail: registro@ayunt-numancia.es www.ayuntamientodenumancia.es

formación profesional en la rama de hostelería para el próximo curso, que han mejorado mucho las notas los alumnos del instituto y así se ha visto en la primera prueba de selectividad que se ha celebrado este año; el inicio de plurilingüismo tanto en la escuela como en instituto y en centro municipal de educación infantil

6.2.-Escrito del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Toledo, procedimiento sobre derechos fundamentales nº 373/2013, en que se señala que los concejales de este ayuntamiento pertenecientes al grupo UPNS retiran el contencioso-administrativo en relación a la frustrada moción de censura. Prosigue señalando que nunca ha entendido la postura que han mantenido, que ha supuesto un gasto en defensa para el ayuntamiento.

Realiza alguna manifestación el público que es amonestado por el sr. Alcalde con advertencia de expulsión. Sigue la manifestación del público y la advertencia del sr. Alcalde que procede a expulsar a un asistente señalando: "por decir gilipollas"

Interviene, sin autorización, el portavoz socialista manifestando que no ha oído nada y que en otras ocasiones no se expulsa, y que el alcalde solo escucha lo que le interesa.

Interviene con autorización el concejal no adscrito, expresando que en la moción se aplicó la Norma vigente, pero que la misma vulnera los principios constitucionales de representatividad y que solo cuando se llegase al Tribunal Constitucional se le reconocería la razón, pero con unos plazos muy largos que ya no estuviese esta corporación y con unos costes que no pueden sufragar, no habiendo contestado el ayuntamiento al recurso de reposición que interpuso contra el decreto de alcaldía pasando a concejal no adscrito a él y a su compañera. Que entiende que es inconstitucional el art. 197 de la LORE e IU que votó en su día contra la modificación de este artículo, pero lo viene aplicado en casos como el de él y su compañera.

Señala el sr. Alcalde que los contenciosos de PSOE y de UPNS fue contra la decisión de la mesa de edad, que la formaban los dos concejales no adscritos que nada tiene que ver con la resolución de Alcaldía pasándolo a no adscrito.

Se entra en un debate sobre las actuaciones del ayuntamiento, impuestos, bonificaciones de impuestos, contenciosos, actuaciones urbanísticas, etc.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.-RUEGOS.

No hubo.

7.2.-PREGUNTAS.

7.2.1.-El portavoz socialista realiza las siguientes preguntas.

Desea conocer las condiciones finales en las que se ha realizado el contrato de la piscina, cuanto ha ofertado, contrataciones, etc.

Le informa el concejal de obras que en las mismas que se estableció en el pleno, y se estableció en una memoria valorada por la asistencia técnica, en relación a las obras que ya se dijeron en pleno que eran necesarias acometer a costa de la empresa adjudicataria. Que todo se encuentra en el expediente que tiene a su disposición. Que el contrato se hizo por cuatro años y que las contrataciones de personal que ha realizado el adjudicatario no puede imponerlas el ayuntamiento. Todo sin subida de tarifas. El ayuntamiento se ahorra todo en relación con este servicio.

7.2.2.-La línea de bus de al medio día ¿qué ha pasado, se ha suprimido?

Le informa el concejal de obras que lo mismo que toda la vida, que en verano se suprimen servicios. Como va a salir a licitación la concesión de bus para la zona, se está en contacto con otros ayuntamientos para que se mejore esto en la próxima concesión.

7.2.3.- ¿Qué ha pasado con el tanatorio?

Informa el sr. Alcalde que se encontraron con la concesión adjudicada y el edificio construido, con la condición de tenerlo en condiciones y contratar una persona a media jornada. Ante el incumplimiento fue requerida la concesionaria, que ha sufrido varios robos entre otros de las máquinas de aire acondicionado, que han vuelto a instalar en el interior pero con un mal funcionamiento. Se han recibido varias quejas de usuarios del servicio. Se le ha advertido que si no se soluciona el mal funcionamiento se iniciará expediente de resolución de contrato y ya ha iniciado la tramitación para contratar una persona. Si bien falta por liquidar el canon correspondiente. Si no se soluciona, puede terminar en un contencioso

7.2.4.-La concejal no adscrita realiza las siguientes preguntas.

¿Cuánto ha costado el polideportivo del colegio viejo? Que está pendiente de contestar de plenos anteriores.

El concejal de obras se disculpa por no haber contestado y no poder hacerlo en este momento. Invitándola a verlo en las oficinas.

7.2.5.- ¿Por qué no se convocan los plenos ordinarios los primeros jueves de mes, si no se está incumpliendo la ley al no convocarlo?

El sr. Alcalde responde que es por problemas de agenda, dando explicaciones en cada caso y entiende que no se incumple la ley pues se convocan otros y se anuncian. El caso de este mes fue por una reunión con el delegado de la Junta

7.2.6.- Reitera una pregunta que se hizo en otros plenos, en los que se dijo que la Junta de Castilla la Mancha debía al ayuntamiento 299.000 euros, en otro pleno señaló que este dinero lo pagarían antes de finalizar el año 2013 ¿Ya se pagó y en qué se gastó?

Informa el Sr. Alcalde que se cobró todo y se está gastando en gastos ordinarios todo. No se gasta nada de los vecinos en inversión nueva. Las obras que se están haciendo son con los planes provinciales de obras y servicios, tales como saneamiento de C/ /Stmo. Cristo, parque nuevo junto a consultorio, rehabilitación del consultorio, etc.

Informa el concejal de obras que se está haciendo un curso por la Junta de Comunidades en el anterior centro de internet y hoy se publica un nuevo curso de diputación sobre auxiliar de geriatría para los municipios de la zona que se realizará aquí.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

INCIDENCIA. Por uno del público se recuerda que existen varias propuestas de IU y otra que aporta hoy y debe llevarlo al pleno para que sea quien lo apruebe o rechace

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Pedro Vicente García Martín

Fdo. Joaquín Andres Muñoz Fernández

